

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

# INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA, CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 31 - 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA, TERCER TRIMESTRE 2022.

La oficina de control interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el **01 de OCTUBRE y el 31 de DICIEMBRE de 2022.** 

Marco Normativo General

Decreto 26 de 1998. "por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"

Decreto 1737 de 1998. "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de los compromisos por parte de las entidades públicas que manejen recursos del tesoro público"

Decreto 1738 de 1998. "por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"

Decreto 2209 de 1998. "por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. "por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1738 de 1998"

Decreto 2465. "por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011. "por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de julio de 2011. "por el cual se dictan normas orientadas fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva presidencial 03 de abril de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.

Directiva presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por el cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012." Modificación del artículo 22 del decreto 1737 de 1998". En el cual indica:





"ARTÍCULO 22. Las oficinas de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de Austeridad que presentan los jefes de control interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la contraloría general de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Verificar el cumplimiento de la Política de Eficiencia y Austeridad del Gasto, para el cuarto trimestre de 2022, en cumplimiento de las normas dictadas por el gobierno nacional.

#### **METODOLOGÍA**

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes de ejecución presupuestal de gasto, *obligaciones*, que corresponden al periodo **octubre 1 – diciembre 31** de 2022 e informes Generados por el área de contabilidad, presupuesto, almacén, talento humano.

#### PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la oficina de Control Interno realizará un informe trimestral.

#### ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

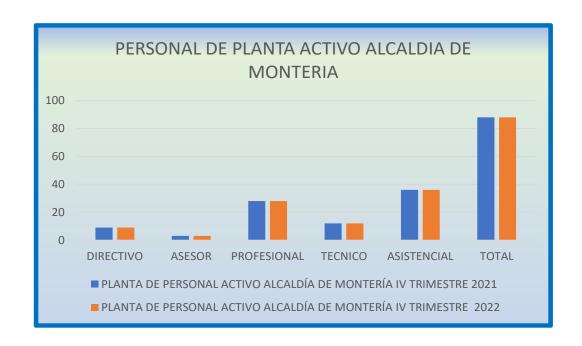
Realizar análisis y evaluación sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014.





Tabla 1 PLANTA DE PERSONAL ACTIVO ALCALDÍA DE MONTERÍA

PLANTA DE PERSONAL ACTIVO ALCALDÍA DE MONTERÍA					
NIVEL	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2022			
DIRECTIVO	9	9			
ASESOR	3	3			
PROFESIONAL	28	28			
TECNICO	12	12			
ASISTENCIAL	36	36			
TOTAL	88	88			



La planta de personal de la Alcaldía de Montería a diciembre 31 del 2022, de acuerdo al Decreto No. 0379 de 2005 Presenta **88** funcionarios activos.



Table 2 INFORME ADMINISTRACION DE PERSONAL ACTIVO - ALCALDIA DE MONTERÍA

	IV TRIM 2021	IV TRIM 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDOS	\$1.070.393.482	\$1.151.656.164	\$ 81.262.682	7.6%
VACACIONES		\$ 11.169.578		
PRIMA DE VACACIONES	\$ 20.283.961	\$ 17.310.418	\$ -2.973.543	-15%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 13.250.583	\$ 11.302.935	\$ 1.947.648	-14.6%
BONIFICACION	\$ 3.523.922	\$ 2.152.939	\$ -1.370.983	-38%
BONIFICACIÓN DIRECCIÓN	\$ 19.754.494	\$ 21.188.672	\$ 1.434.178	7.2%
BONIFICACIÓN GESTIÓN	\$ 14.815.871	\$ 15.891.504	\$ 1.075.633	7.2%
PRIMA DE SERVICIOS				
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 382.073.756	\$ 374.411.778	\$ 7.661.978	2%



En este período (2022), se observa un leve aumento en los sueldos de los funcionarios del 7.6% con relación al trimestre del año anterior (2021). Las bonificaciones por Servicios prestados presentaron y prima de vacaciones presentaron una disminución en promedio del 15%. El rubro Bonificación presenta una disminución del 38% con respecto a la vigencia anterior (2021).



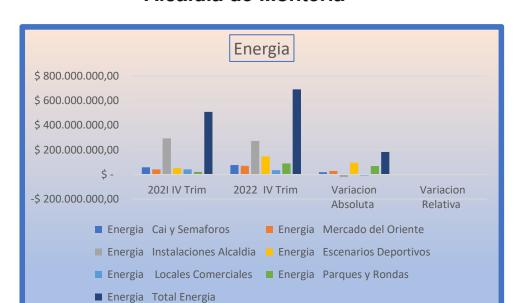


### 2. SERVICIOS PÚBLICOS

	Vigencia	202I IV Trim	2022 IV Trim	٧	ariacion Absoluta	Variacion Relativa
	Cai y Semaforos	\$ 58.072.950,00	\$ 76.617.540,00	\$	18.544.590,00	32%
	Mercado del Oriente	\$ 41.577.920,00	\$ 70.788.790,00	\$	29.210.870,00	70%
gia	Instalaciones Alcaldia	\$ 294.282.430,00	\$ 273.525.780,00	-\$	20.756.650,00	-7%
Energia	Escenarios Deportivos	\$ 52.422.720,00	\$ 147.211.730,00	\$	94.789.010,00	181%
ū	Locales Comerciales	\$ 42.170.440,00	\$ 34.657.040,00	-\$	7.513.400,00	-18%
	Parques y Rondas	\$ 20.679.240,00	\$ 89.516.030,00	\$	68.836.790,00	333%
	Total Energia	\$ 509.205.700,00	\$ 692.316.910,00	\$	183.111.210,00	36%
Telefo nía Fija	Telefonos Administracion	\$ 53.584.583,00	\$ 84.891.078,00	\$	31.306.495,00	58%
ef ia	Claro Administracion	\$ 10.871.477,99	10.991.112,06	\$	119.634,07	1%
Telef onia Movi	Total Telefonia	\$ 64.456.060,99	\$ 95.882.190,06	\$	31.426.129,07	49%
Surtigas	Asuntos Indigenas, Fundación Asilo	\$ 2.422.840,00				
	Total	\$ 2.422.840,00	\$ 2.258.034,00			
> o	CAI	\$ 4.832.792,00	\$ 7.108.163,00	\$	2.275.371,00	47%
Acueducto y Alcantarillado	Instalaciones Alcaldia	\$ 51.675.674,00	\$ 81.797.467,00	\$	30.121.793,00	58%
edu	Escenarios Deportivos	\$ 7.297.218,00	\$ 41.765.250,00	\$	34.468.032,00	472%
Car	Parques y Rondas	\$ 828.933,00	\$ 4.632.400,00	\$	3.803.467,00	459%
	Total	\$ 64.634.617,00	\$ 135.303.280,00	\$	70.668.663,00	109%
Papelería	Papelería útiles de escritor	\$ 123.682.906,83				
Combus	Vehiculos Administración	\$ 17.568.614,90				







De acuerdo a la información suministrada, La demanda del servicio de energía presentó en el cuarto trimestre del 2022 con un aumento relativa del **36%** con relación al cuatrimestre del año anterior 2021.

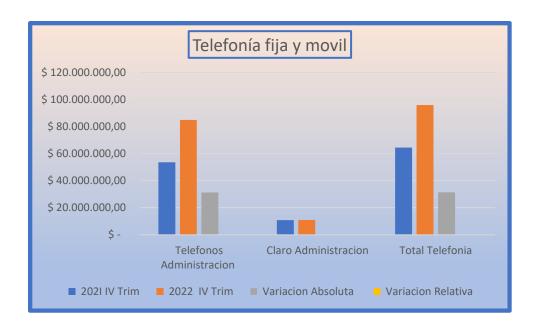
- ➤ MERCADO DEL ORIENTE con un aumento relativa de 70% en la vigencia 2022, correspondiente a los pagos de los meses de octubre y noviembre.
- ➤LOCALES COMERCIALES a cargo de la Alcaldía de Montería vigencia 2022 se presenta una disminución del -18% con relación a la vigencia 2021. En el periodo (2022) se facturaron los meses de octubre y noviembre.
- ➤ PARQUES Y RONDAS, en la vigencia 2022 se facturaron los meses de octubre y noviembre presentándose incremento notable del 333% con relación al periodo anterior (2021). Lo anterior por el incremento en las tarifas de energía.
- ➤INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, presenta en el periodo 2022 una disminución del 7% con relación a la vigencia anterior 2021.
- ➤ CAI Y SEMAFOROS, La vigencia 2022 presenta un aumento relativo del 32% con relación a la vigencia del año anterior.
- ➤ ESCENARIOS DEPORTIVOS, en la vigencia 2022 se facturaron los meses de octubre y noviembre, se presenta un aumento del 181 % con relación a la vigencia anterior 2021.





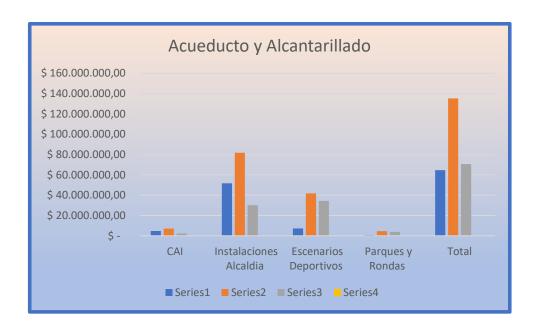
#### 2.2 TELEFONÍA MOVIL Y FIJA

Se observa en este trimestre por este concepto un aumento total del **49**% vigencia 2022 con relación al trimestre del año anterior 2021.



**2.3 GAS NATURAL**, Por este concepto no se facturaron pagos en este periodo.

#### 2.4 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



De acuerdo a la información suministrada, La demanda del servicio de Acueducto y Alcantarillado se observa un aumento en el total del **109**% discriminados así:



- ➤ El pago por el concepto **INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA** en la vigencia 2022 presenta un aumento del **58** %, con relación al primer trimestre del año anterior 2021.
- ➤ CAI, presenta un notorio aumento de 209%, lo anterior obedece a los pagos facturados en los meses de septiembre, octubre y noviembre, vigencia 2022.
- > PARQUES Y RONDAS, se observa una disminución del -59%, en la vigencia 2022.
- ➤ El consumo **DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS** en el año 2022 presenta un aumento significativo del **472**% con relación al año anterior 2021.
- ➤ El consumo por el concepto de acueducto y alcantarillado en las **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, presenta un aumento del **69**% debido al incremento en las tarifas en los servicios.

#### 2.5 PAPELERIA Y EQUIPOS

En la vigencia 2022 no se presentaron pagos.

#### 2.6 SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE

En esta vigencia por este concepto no se facturaron pagos.

Analizando la información conjuntamente con funcionarios de la Secretaria General de los costos de los servicios públicos cancelados hasta la fecha vs lo presupuestado en el Decreto 931 del 2021 de liquidación del presupuesto para la vigencia 2022, se evidenció que el presupuesto se desbordó, toda vez que los servicios públicos se incrementaron por encima de la inflación.

PRESUPUESTO A DICIEMBRE 31-2022	PRESUPUESTO EJECUTADO	CREDITO
\$ 3.039.000.000	\$ 3.816.349.631	\$ 777.349.631

MÓNICA HADDAD SOFAN Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Adriana Oviedo-Contratista

